MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

2023 AÑO DEL BICENTENARIO NAVAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004

LAPSO del 05 Enero de 2024 al 05 de Febrero de 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	051-ARC-CBN3-2023
CONTRATISTA	:	TOTALL INC SAS BIC
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN - FASE 3, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO "A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($ 447.426.883), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan distribuidos así: • Para la vigencia 2023: $ 155.127.084 • Para la vigencia 2024 con cargo a vigencias futuras: $ 292.299.799
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($ 447.426.883), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan distribuidos así: • Para la vigencia 2023: $ 155.127.084 • Para la vigencia 2024 con cargo a vigencias futuras: $ 292.299.799
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	• OFICIAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES DE LA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO. • ANALISTA DE ARQUITECTURA.
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM CONTRERAS CELIS DIEGO ALONSO TKLADM VARELA PERTUZ LINDA MARCELA
SUPERVISOR FINAL	:	TKLADM CONTRERAS CELIS DIEGO ALONSO TKLADM VARELA PERTUZ LINDA MARCELA

En la ciudad de Puerto Leguízamo, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024, en calidad de Supervisores del CONTRATO No. 051-ARC-CBNL03-2023 suscrito con el señor JUAN MARTIN ROCHA FANDIÑO CC 1.032.481.296 – BOGOTÁ D.C. representante legal TOTALL INC SAS BIC, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2] , 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

del 31 de julio de 2014, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [4] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [5], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los SERVICIOS PRESTADOS, por el contratista en el período descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN - FASE 3, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO "A".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR RESERVA
RESERVA PRESUPUESTAL	20-DIC-2023	CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL	N/A	$110.921.307,96

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 447.426.883	$ 447.426.883	COP $ 447.426.883	N/A	N/A	$ 447.426.883

4. GARANTIAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	21-44-101424525
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
FECHA DE APROBACIÓN:	13-09-2023

[4] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Politicas de Contratación Sector Defensa.*

[5] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		01-09-2023	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	X		01-09-2023	N/A
CALIDAD DE SERVICIO	X		30-08-2023	N/A
CALIDAD DE LOS BIENES		X	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGOS PARCIALES de acuerdo al avance porcentual (mínimo cada 30 días) de obra según cronograma a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se derive del proceso de menor cuantía No. 046-ARC-CBNL03-2023, distribuidos así: • Para la vigencia 2023: $ 155.127.084 • Para la vigencia 2024 con cargo a vigencias futuras: $ 292.299.799	- Para la vigencia 2023: $155.127.084. - Para la vigencia 2024 con cargo a vigencias futuras: $292.299.799	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($ 447.426.883), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan	N/A	N/A	N/A	N/A	$447.426.883	$403.221.106,96	15,05%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCION
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 051-ARC-CBNL03-2023	2023	5323 DEL 23-01-2023	$ 155.127.084,00	N/A	Asignación de autorización de vigencias futuras 21123 de fecha 06 de junio de 2023. Para la vigencia 2024 con cargo a vigencias futuras: $ 292.299.799	N/A	25823 DEL 08/09/2023	$ 155.127.084,00	N/A
CONTRATO 051-ARC-CBNL03-2023	2024	924 DEL 03-01-2024	$292.299.799,00	N/A	Asignación de autorización de vigencias futuras 21123 de fecha 06 de junio de 2023. Para la vigencia 2024 con cargo a vigencias futuras: $ 292.299.799	N/A	924 DEL 03-01-2024	$292.299.799,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCION (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	
1	2023-2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA No 051-ARC-CBNL03-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN - FASE 3, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO A.	$ 44,205,776.04	FEV 32 del 27/12/2023	44,205,776.04	N0.001	$ 44,205,776.04	5003293385 del 28/12/2023	44,205,776.04	CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE OBRA DEL 9,88% DEL CTO No 049-ARC-CBNL03-2023.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

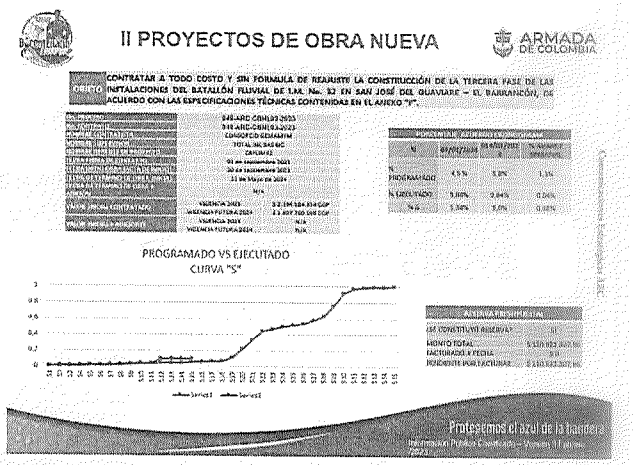
Como prueba de recepción a satisfacción de servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*"

de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

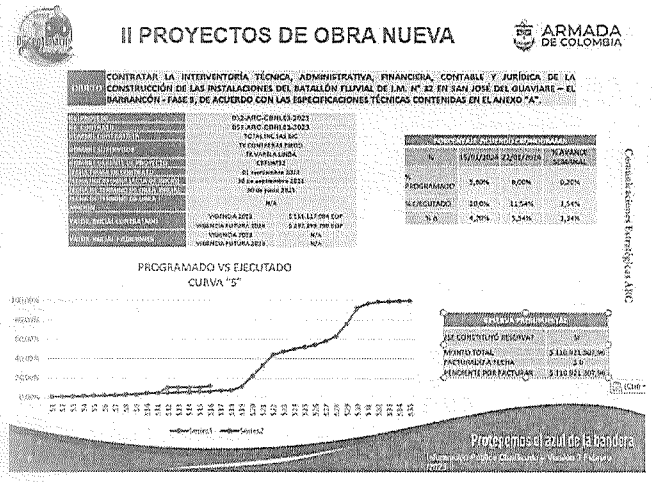
TEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN - FASE 3, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO "A".	15.05%	$ COP

Informe semanal de fecha 08-01-2024 al 14-01-2024:

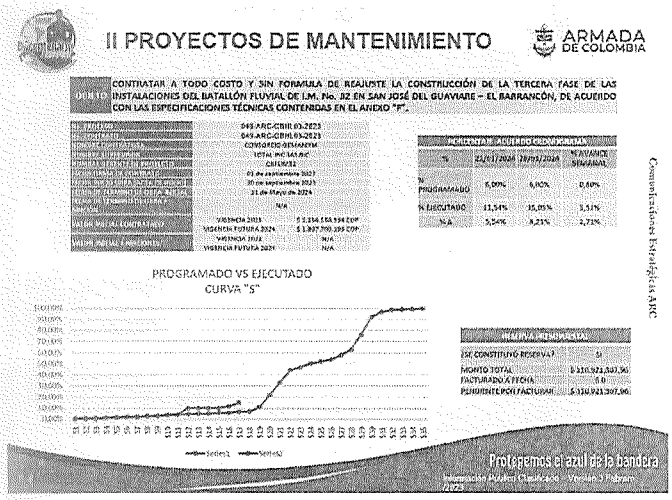


[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

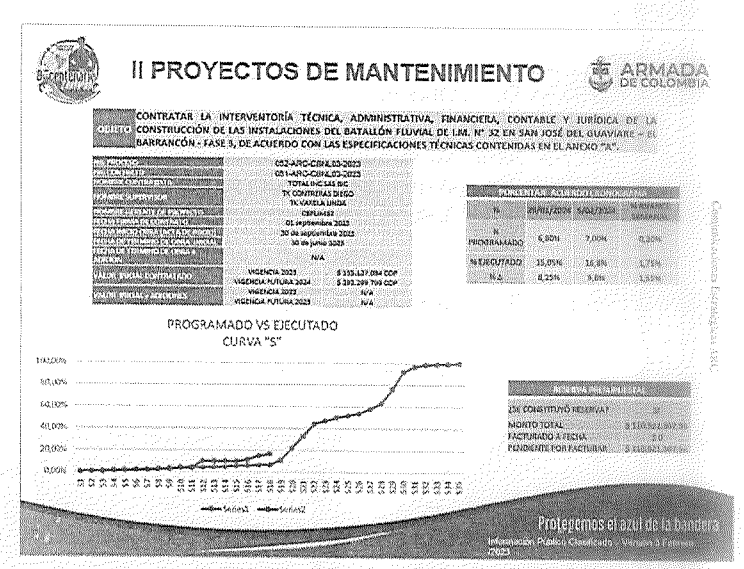
Informe semanal de fecha 15-01-2024 al 21-01-2024:



Informe semanal de fecha 22-01-2024 al 28-01-2024:



Informe semanal de fecha 29-01-2024 al 05-02-2024 :



9. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

- Se efectuaron comités de seguimiento del proyecto a través de videoconferencias semanales.
- Se recibieron los informes semanales de avance, reportando lo programado vs lo ejecutado, así como el comportamiento de la curva "s".
- Se efectuó pago por valor de la factura FEV32 051 INTERVENTORIA el día 17-01-2024.
- Se llevó a cabo comité técnico con el fin de evaluar cambios en la obra a nivel arquitectónico, teniendo en cuenta novedades presentadas en los planos existentes, razón por la que se toman determinaciones durante la ejecución para el buen funcionamiento del proyecto.
- El día 02-02-2024 se reciben planos propuestos para aprobación de modificaciones.
- A la fecha no se ha cumplido con la totalidad de la ejecución para los recursos que quedaron en reserva presupuestal.
- La supervisión hace énfasis a la interventoría en la exigencia con la revisión y entrega del balance, teniendo en cuenta cambios que causan economías al proyecto.
- El porcentaje del avance actual refleja un desempeño superior al programado, siendo un aspecto positivo para destacar del proyecto.
- Se recepcionó informe mensual correspondientes a la obra a través de la interventoría.

10. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

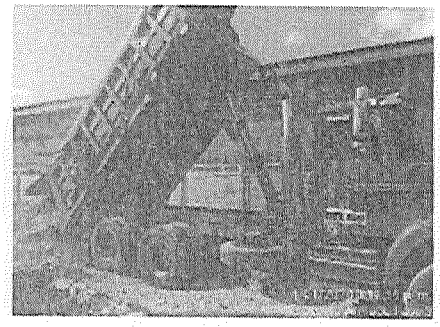
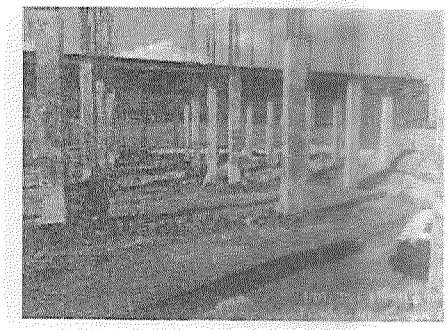
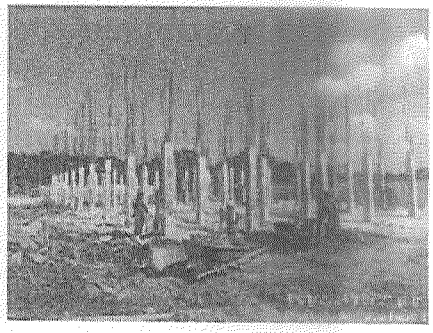
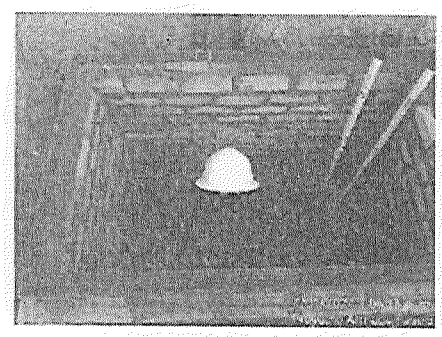
11. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

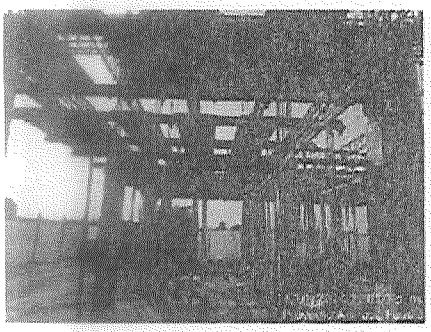
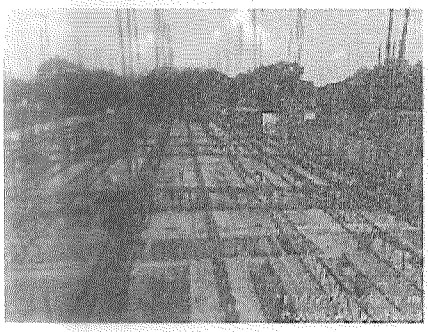
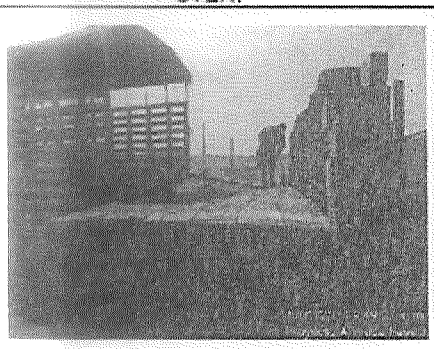
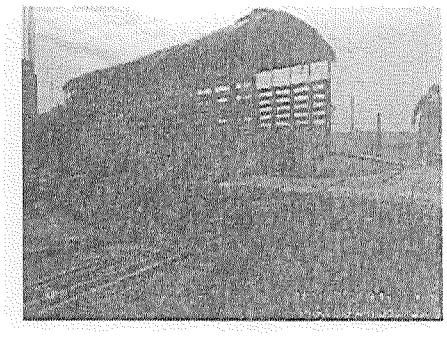
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que NO HUBO materialización de los mismos.

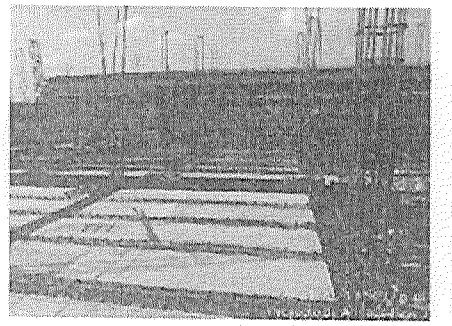
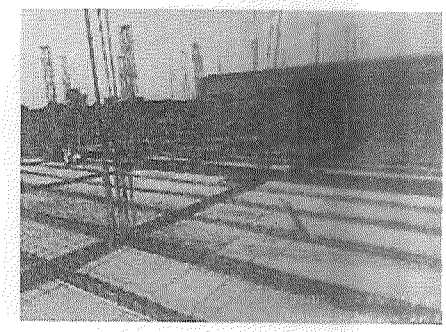
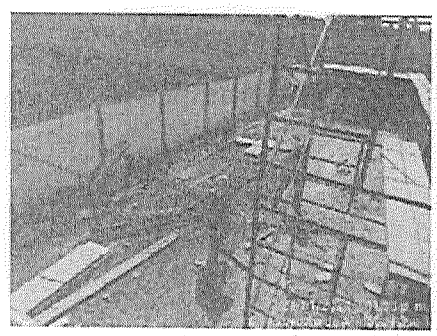
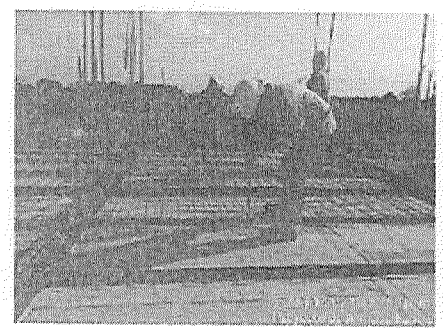
12. **REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

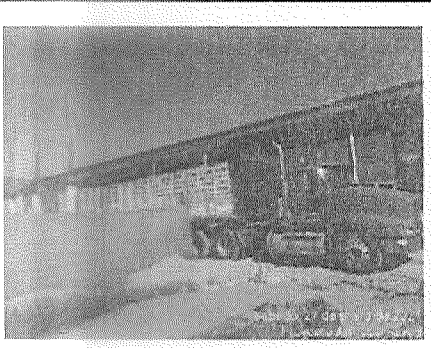
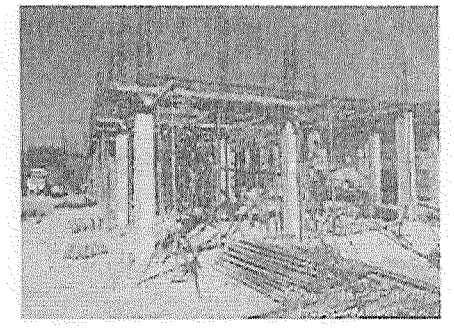
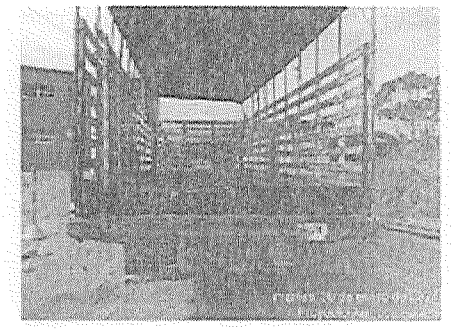
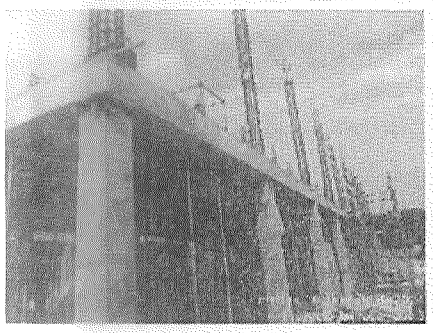
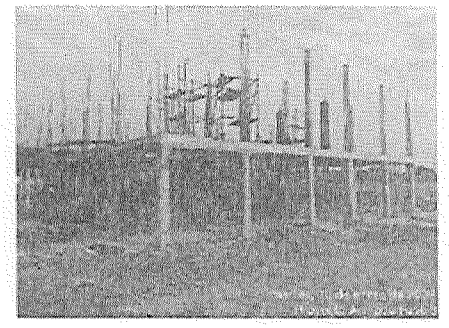
REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Retiro de formaleta para vigas de cimentación con diferencial.	Retiro formaleta viga de cimentación
	
Columnas fundidas envueltas con vinipel para mantener humedad.	Columnas fundidas envueltas con vinipel para mantener humedad.
	
Columnas fundidas envueltas con vinipel para mantener humedad.	Perfilado de excavación para caja eléctrica CS275.

	
Llegada de material de recebo para relleno	Paso de niveles para control de rellenos con material de excavación.
	
Compactación de recebo para relleno hasta nivel de soporte para formaleta.	Excavación para instalación de banco de ductos red de baja tensión.
	
Instalación de marco para caja eléctrica CS275.	Instalación de ductos para red de baja tensión acometida

	
Inicio del montaje del sistema STEN para placa de entrepiso.	Inicio del montaje del sistema STEN para placa de entrepiso.
	
Cambio de instalación laminas sistema STEN.	Visita de proveedores formaleta tipo STEN para capacitación.
	
Llegada de bloque No.5 para mampostería de muros.	Llegada de bloque No.5 para mampostería de muros.

	
Instalación de casetones en lamina STEN para aligeramiento.	Instalación de casetones en lamina STEN para aligeramiento.
	
Trasiego de malla electrosoldada para placa de entrepiso.	Instalación de malla electrosoldada para placa de entrepiso.
	
Verificación niveles de casetones para espesor de placa.	Verificación de espacios para ubicación casetones.

	
Llegada de bloque No.5 para muros en mampostería.	Inicio de instalación formaleta STEN segundo tramo de placa.
	
Visa del acabado placa de entrepiso aligerada.	Llegada de perfilería metálica para estructura de cubierta.
	
Desencofrado de vigas, viguetas y placa de entrepiso.	Desencofrado de vigas, viguetas y placa de entrepiso

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Actas de reunión.
- Oficios.
- Correos electrónicos.

14. REPORTE FINAL:

- Acuerdo cronograma de obra se estima un adelanto del 15.05% vs 6.08% programado en relación al avance del contrato de obra No. 049-ARC-CBNL03-2023.

Atentamente,

Diego Contreras C.

Firma
Teniente de Corbeta CONTRERAS CELIS DIEGO ALONSO
C.C. 1.090.484.600 de Cúcuta, Norte de Santander.
BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Celular 3165250847
diego.contreras.ce@armada.mil.co

Linda Varela P.

Firma
Teniente de Corbeta VARELA PERTUZ LINDA MARCELA
C.C. 1.045.730.774 de Barranquilla, Atlántico.
BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Celular 3207102724
linda.varela@armada.mil.co

